

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:23/09/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300119980095100	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	GLADYS MUÑOZ CERIN	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA a la abogada MARÍA ELENA PACHECO MOTATO, como apoderada judicial demandado MANUEL SALVADOR MASSO, conforme a poder suscrito. - ORDENAR a la oficina de apoyo, proceda a indicarle a la apoderada judicial del demandado el trámite para acceder al expediente de la referencia.	15/09/2021		1
76001310300120150010700	Ejecutivo Singular	KEVIN ANDRÉS GÓMEZ	SANTIAGO MEJIA ZAPATA	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -FIJASE FECHA para DILIGENCIA DE REMATE, para el día 02 de NOVIEMBRE DE 2021, a las 10:00 AM, del 40% de los derechos de propiedad que le corresponden los demandados SANTIAGO MEJÍA ZAPATA y GUSTAVO MEJÍA ZAPATA sobre el bien inmueble identificado con MATRÍCULA INMOBILIARIA # 380-2581. -EL AVISO DEBERÁ SER ELABORADO Y PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS por intermedio del enlace para acceder a la audiencia virtual que se publicará en el micrositio de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias. - Las posturas electrónicas deberán ser enviadas al correo institucional del despacho j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.	14/09/2021		1
76001310300120170015400	Ejecutivo Singular	ASOCIACION ADMINISTRACION EDIFICIO ALCAZAR	CAICEDO DE LA SERNA & CIA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -TENER EN CUENTA y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES comunicación allegada por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, donde informaron que dejan a disposición de este proceso, medida cautelar de embargo y secuestro decretada sobre el bien inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 370-0031014 de propiedad del demandado CAICEDO DE LA SERNA Y CIA LTDA. -OFICIAR al Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, para que se sirva informar a esta judicatura si dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 003-1995-10580-00, se ordenó la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble dejado a disposición de este despacho y, de ser así, se allegue copia del acta respectiva.	15/09/2021		2
76001310300220190027900	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORP BANCA COLOMBIA S.A.	MARIA LUISA ARANGO ARANGO	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, pues liquida un capital diferente al estipulado en el mandamiento de pago, pues debe indicar si los demandados han efectuado abonos y cómo fueron imputados los mismos; por lo cual, debe aclarar el mentado cálculo.	10/09/2021		1

76001310300220200002900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SOCIEDAD METAL MUÑOZ DE OCCIDENTE S.A.S.	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	13/09/2021	1
76001310300620200003100	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	INDUSTRIAS AXIAL S.A.S	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	13/09/2021	1
76001310300720080020000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO POPULAR S. A.	LUIS HERNANDO CABRERA LASSO	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante. (Digital)	13/09/2021	1
76001310300720150060900	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA LA SUTANA DEL VALE S.A.S.	EFRAIN ANTONIO LOPEZ LOPEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante. (Digital).	13/09/2021	1
76001310300820190028200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE OCCIDENTE	JOEL YESID ISAZA ARBELAEZ	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR sustitución de poder efectuado por la abogada EIMY CAROLINA CEBALLOS a favor de la abogada JESSICA ALEJANDRA SANCLEMENTE, a quien consecuentemente se le RECONOCE personería amplia y suficiente para que actúe en nombre y representación de la parte demandante, conforme a las facultades otorgadas en el poder inicial.	15/09/2021	1
76001310300920090032300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO POPULAR S.A.	JULIO EDUARDO CHAPARRO ESCOBAR	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar liquidación del crédito presentada, pues se liquidan los valores adeudados por la demandada, no obstante, no tiene en cuenta el pago realizado por el Fondo Nacional de Garantías, por tanto, debe modificarla en tal sentido.	13/09/2021	1
76001310301220060021700	Ejecutivo con Título Hipotecario	LINA MARCELA VERGARA LOPEZ	DORIS RAMIREZ AGUDELO	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -DECRETAR LA INTERRUPCIÓN del presente proceso respecto de la demandada DORIS RAMÍREZ AGUDELO, atendiendo la causal dispuesta en el numeral 1 del art. 159 del C.G.P., a partir del 2 de julio del 2019. -REQUERIR a los señores LEONARDO RAMÍREZ AGUDELO, en calidad de demandado en el presente asunto y, al Dr. LIBARDO PORRAS SARACHE, éste último quien fuere apoderado judicial de la demandada DORIS RAMÍREZ AGUDELO, para que en un término no superior a los 10 DÍAS siguientes a la notificación de este proveído, manifiesten al despacho si tienen conocimiento de que se haya iniciado proceso de sucesión respecto de los haberes de aquella y/o informen sobre la existencia de cónyuge, herederos o albacea con los cuales se continúe eventualmente el proceso. -CONTINUAR la presente ejecución respecto del demandado LEONARDO RAMÍREZ AGUDELO.	15/09/2021	1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 23/09/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)